

Comisión de Migrantes del Congreso de la República se pronuncia contra el fallo de la Ley SB1070 de Arizona



La Comisión de Migrantes del Congreso de la República con sumo agrado se pronuncia ante la acertada decisión adoptada por la Juez Federal de los Estados Unidos de América, Señora Susan Bolton, quien falló contra la Ley SB-1070 al ordenar la suspensión de cuatro secciones consideradas como lesivas por atentar contra los derechos humanos y civiles de la comunidad migrante en los Estados Unidos y específicamente de los connacionales que residen en el Estado de Arizona.

Las Secciones impugnadas y suspendidas de la Ley SB-1070 son las siguientes:

- Sección 2B:* Facultar a la Policía investigar a una persona si tiene “sospecha razonable” de que es indocumentado.
- Sección 3:* Criminalizar en el estado de Arizona la no portación de documentos de identificación.
- Sección 5:* Criminalizar en el estado de Arizona que una persona indocumentada solicite trabajo.
- Sección 6:* Permitir a la Policía arrestar, sin contar con una orden, a una persona si considera que ésta ha cometido un crimen que lo hace.

La Comisión de Migrantes considera que es importante continuar haciendo esfuerzos a nivel de región para buscar la materialización de una reforma migratoria integral que sea humana y justa, y seguir apoyando desde el marco legislativo las valiosas gestiones que las organizaciones civiles de migrantes realizan en los Estados Unidos de América, en pro de los miles de migrantes que se encuentran fuera de Guatemala.

Comisión de Migrantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

